

RESOLUCIÓN N° 17867 /2022

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA,

01 JUN. 2022

VISTOS:

1. Ingreso N° 36511, de fecha 26 de mayo de 2022.
2. Resolución N° 1489, de fecha 06 de mayo del 2022, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Resolución Exenta N° 2213217892, de fecha 25 abril de 2022, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana.
4. Certificado de Recepción Final N° 831, de fecha 25 de marzo de 1975, emitido por el Dpto. de Obras, Edificación y Permisos de la Municipalidad de Santiago; Ord. 30/352 de fecha 23 mayo de 2022, mediante el cual se remite Informe Técnico de Funcionamiento N° 182, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto Exento N° 2095 de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a Comisión de Servicios y Delegación de Facultades de Don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-**MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° **9-900539**, a nombre de **SABOR ANDINO VENEZOLANO SpA.**, Rut, **77.256.672-7**, con domicilio comercial **MANZANO N° 116 LOCAL 4**, unidad vecinal N° **34**, de giro **"ELABORACIÓN DE PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCIÓN (EMPANADAS, TEQUEÑOS, PASTELES FRITOS, PAPAS) EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCIÓN"**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 1489, de fecha 06 de mayo del 2022.

2.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta al Departamento de Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARÍA MUNICIPAL

LESM/SSM/GLC/DVM/sma
20/05/2022

1968287



SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ
DIRECTORA (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE